



Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial Número LCPE-008-2024, relativa a la Adquisición de Material de Limpieza.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Capital del Estado de Chiapas; siendo las **11:00** horas del día **09 de abril de 2024**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo; tiene a bien emitir el Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial Número **LCPE-008-2024**, relativa a la **Adquisición de Material de Limpieza**, para la **Secretaría de Igualdad de Género, Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Archivo General del Estado, Secretaría de Economía y del Trabajo, Secretaría de Turismo, Secretaría de Obras Públicas, Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro", Instituto del Café de Chiapas, Gubernatura, Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, Instituto Estatal del Agua, Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Secretaría de la Honestidad y Función Pública, Secretaría de Hacienda, Oficina de Convenciones y Visitantes del Estado de Chiapas, Coordinación General de Administración Estatal de la Secretaría de Educación, Secretaría de Movilidad y Transporte y Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, con Recursos Provenientes del Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".**

Con fundamento en los artículos **34, 37 fracción XIII, 39 y 41**, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, el punto **5.4.** de las Bases que rigen la presente licitación y en el análisis de las Proposiciones Técnicas, Dictámenes Técnicos, Proposición Económica, Cuadros Comparativos, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, emite el siguiente Fallo:

1. De las Proposiciones Desechadas:

1.1.- Del licitante **Fag Commerce Alternativos S.A. de C.V.**, se desecha su propuesta en la etapa técnica, de conformidad con el punto **5.3.1. incisos c) y e)** de las Bases que rigen la presente licitación

1.2.- Del licitante **Innovaservis Productos y Limpieza Especializados S.A. de C.V.**, se desecha su propuesta en la etapa técnica, de conformidad con el punto **5.3.1. incisos c) y e)** de las Bases que rigen la presente licitación.

1.3.- Del licitante **Grupo Comercializador Risa S.A. de C.V.**, se desecha su propuesta en la etapa técnica, de conformidad con el punto **5.3.1. incisos c) y e)** de las Bases que rigen la presente licitación.



1.4.- Del licitante **Insumos de Limpieza e Higiene S.A. de C.V.**, se desecha su propuesta en la etapa técnica, de conformidad con el punto 5.3.1. incisos c) y e) de las Bases que rigen la presente licitación.

1.5.- Del licitante **Francisco Javier Espinosa Cruz**, se desecha su propuesta en la etapa técnica, de conformidad con el punto 5.3.1. inciso e) de las Bases que rigen la presente licitación.

1.6.- Del licitante **Suministros Tuxtla S.A. de C.V.**, se desecha su propuesta en la etapa técnica, de conformidad con el punto 5.3.1. inciso e) de las Bases que rigen la presente licitación.

1.7.- Del licitante **Roxana Alfaro Valencia**, se desecha su propuesta en la etapa técnica, de conformidad con el punto 5.3.1. inciso e) de las Bases que rigen la presente licitación.

1.8.- Del licitante **La Cumbre Proyectos S.A. de C.V.**, se desecha de su propuesta el lote 04 del "Anexo A1", los lotes 12, 17, 18, 19, 23 y 24 del "Anexo A2", los lotes 01, 06, 09 y 16 del "Anexo A3", los lotes 20, 26, 29, 31, 33, 40, 57 y 65 del "Anexo A4", los lotes 11, 16, 25, 27, 40, 41, 42 y 46 del "Anexo A5", los lotes 05, 17, 27 y 28 del "Anexo A6", el lote 12 del "Anexo A7", el lote 06 del "Anexo A8", los lotes 13 y 21 del "Anexo A9", los lotes 14 y 21 del "Anexo A11", los lotes 01, 05, 12, 14, 19 y 21 del "Anexo A12", los lotes 05 y 16 del "Anexo A13", el lote 13 del "Anexo A14", los lotes 01, 02, 05 y 06 del "Anexo A15", los lotes 02, 15, 17, 33, 35, 38 y 43 del "Anexo A16", los lotes 03, 10, 16, 17, 19, 22 y 25 del "Anexo A17", el lote 03 del "Anexo A18", el lote 17 del "Anexo A19", los lotes 19 y 22 del "Anexo A20", los lotes 06 y 14 del "Anexo A21", los lotes 01, 08, 13, 24, 25, 29, 30, 32, 35, 42, 45, 57, 58 y 59 del "Anexo A22", el lote 02 del "Anexo A23", los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 del "Anexo A24", los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del "Anexo A25" y los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del "Anexo A26"; en la etapa técnica, de conformidad con el punto 5.3.1 de las Bases que rigen la presente licitación.

1.9.- Del licitante **La Cumbre Proyectos S.A. de C.V.**, se desechan de su propuesta los lotes 05, 06, 07, 08, 09, 12, 18, 19, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 45 y 47 del "Anexo A1", los lotes 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 13, 14, 15, 16 y 22 del "Anexo A2", los lotes 02, 03, 04, 05, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14 y 17, del "Anexo A3", los lotes 03, 04, 06, 07, 09, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 22, 24, 27, 28, 30, 32, 34, 37, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 53, 56, 61, 62 y 64 del "Anexo A4", los lotes 08, 09, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 21, 26, 28, 30, 31, 37 y 44 del "Anexo A5", los lotes 01, 02, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 19, 23, 24 y 26 del "Anexo A6", los lotes 01, 02, 03, 05, 09, 10, 11 y 13 del "Anexo A7", los lotes 02, 03 y 07 del "Anexo A8", los lotes 01, 02, 05, 08, 09, 10, 11, 14, 17, 19 y 20 del "Anexo A9", los lotes 02, 03, 04 y 05 del "Anexo A10", los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 15, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 28 y 29 del "Anexo A11", los lotes 02, 04, 09, 11, 15, 18 y 22 del "Anexo A12", los lotes 01, 02, 03, 06, 08, 10, 11 y 13 del "Anexo A13", los lotes 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 11 y 12 del "Anexo A14", los lotes 03, 04, 07, 08, 10, 11, 12, 15 y 16 del "Anexo A15", los lotes 04, 05, 06, 07, 11, 13,



OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO

GOBIERNO DE CHIAPAS

14, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 37, 40, 41, 42, 44, 47, 48, 49, 52, 53, 54 y 55 del "Anexo A16", los lotes 01, 04, 06, 09, 11, 12, 13, 15, 18 y 27 del "Anexo A17", los lotes 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18 del "Anexo A18", los lotes 01, 02, 05, 06, 07, 08, 13, 14, 16 y 19 del "Anexo A19", los lotes 02, 03, 04, 09, 10, 12, 15, 18, 23, 24 y 27 del "Anexo A20", los lotes 01, 02, 07, 08, 09, 11 y 12 del "Anexo A21", los lotes 03, 04, 05, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 26, 34, 36, 38, 44, 50, 54 y 56 del "Anexo A22" y los lotes 01 y 03 del "Anexo A23"; toda vez que los precios ofertados superan el precio máximo de referencia, de conformidad con el punto 5.3.4 primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.

2.- De la Proposición Solvente:

2.1. Se acepta la Proposición Económica del licitante **La Cumbre Proyectos S.A. de C.V.**, del "Anexo A1" los lotes 01, 02, 03, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 27, 41, 42, 44 y 46 por un importe antes de I.V.A. de **\$20,617.42 (Veinte mil seiscientos diecisiete pesos 42/100 M.N.)**; del "Anexo A2", los lotes 01, 04, 10, 20, 21, 25, 26, 27 y 28 por un importe antes de I.V.A. de **\$13,367.50 (Trece mil trescientos sesenta y siete pesos 50/100 M.N.)**; del "Anexo A3", los lotes 15, 18, 19, 20 y 21 por un importe antes de I.V.A. de **\$8,305.61 (Ocho mil trescientos cinco pesos 61/100 M.N.)**; del "Anexo A4", los lotes 01, 02, 05, 08, 10, 11, 14, 19, 21, 23, 25, 35, 36, 38, 39, 43, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 58, 59, 60 y 63 por un importe antes de I.V.A. de **\$24,322.03 (Veinticuatro mil trescientos veintidos pesos 03/100 M.N.)**; del "Anexo A5", los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 14, 19, 20, 22, 23, 24, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 43, 45 y 47 por un importe antes de I.V.A. de **\$64,122.06 (Sesenta y cuatro mil ciento veintidós pesos 06/100 M.N.)**; del "Anexo A6", los lotes 03, 06, 12, 15, 16, 18, 20, 21, 22 y 25, por un importe antes de I.V.A. de **\$15,073.93 (Quince mil setenta y tres pesos 93/100 M.N.)**; del "Anexo A7", los lotes 04, 06, 07 y 08 por un importe antes de I.V.A. de **\$46,774.98 (Cuarenta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos 98/100 M.N.)**; del "Anexo A8", los lotes 01, 04 y 05 por un importe antes de I.V.A. de **\$503.64 (Quinientos tres pesos 64/100 M.N.)**; del "Anexo A9", los lotes 03, 04, 06, 07, 12, 15, 16, 18 y 22, por un importe antes de I.V.A. de **\$9,114.63 (Nueve mil ciento catorce pesos 63/100 M.N.)**; del "Anexo A10", el lote 01 por un importe antes de I.V.A. de **\$2,616.30 (Dos mil seiscientos dieciséis pesos 30/100 M.N.)**; del "Anexo A11", los lotes 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 22, 27, 30 y 31 por un importe antes de I.V.A. de **\$20,965.47 (Veinte mil novecientos sesenta y cinco pesos 47/100 M.N.)**; del "Anexo A12", los lotes 03, 06, 07, 08, 10, 13, 16, 17, 20 y 23 por un importe antes de I.V.A. de **\$18,036.98 (Dieciocho mil treinta y seis pesos 98/100 M.N.)**; del "Anexo A13", los lotes 04, 07, 09, 12, 14, 15 y 17 por un importe antes de I.V.A. de **\$20,872.83 (Veinte mil ochocientos setenta y dos pesos 83/100 M.N.)**; del "Anexo A14", los lotes 01, 07 y 10 por un importe antes de I.V.A. de **\$2,545.80 (Dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos 80/100 M.N.)**; del "Anexo A15", los lotes 09, 13, 14, 17 y 18 por un importe antes de I.V.A. de **\$468,371.70 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y un pesos 70/100 M.N.)**; del "Anexo A16", los lotes 01, 03, 08, 09, 10, 12, 18, 19, 20, 21, 29, 30, 34, 36, 39, 45, 46, 50 y 51 por un importe antes de I.V.A. de **\$44,929.07 (Cuarenta y cuatro mil novecientos veintinueve pesos 07/100 M.N.)**; del "Anexo A17", los lotes 02, 05, 07, 08, 14, 20, 21, 23, 24 y 26 por un importe antes de I.V.A. de **\$4,447.19 (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 19/100 M.N.)**; del "Anexo A18", los lotes 01, 02, 08 y 13 por un importe antes de I.V.A. de **\$4,472.10 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos 10/100 M.N.)**; del "Anexo A19", los lotes 03, 04, 09, 10, 11, 12, 15 y 18 por un importe antes de I.V.A. de **\$6,408.79 (Seis mil cuatrocientos ocho pesos 79/100 M.N.)**; del "Anexo A20", los lotes 01, 05, 06, 07, 08, 11, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 25 y 26 por un importe antes de I.V.A. de **\$11,235.90 (Once mil**



doscientos treinta y cinco pesos 90/100 M.N.); del "Anexo A21", los lotes 03, 04, 05, 10 y 13 por un importe antes de I.V.A. de \$38,058.10 (Treinta y ocho mil cincuenta y ocho pesos 10/100 M.N.); del "Anexo A22", los lotes 02, 06, 07, 09, 10, 14, 18, 20, 21, 27, 28, 31, 33, 37, 39, 40, 41, 43, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 55 y 60 por un importe antes de I.V.A. de \$1,799,822.35 (Un millón setecientos noventa y nueve mil ochocientos veintidós pesos 35/100 M.N.); y del "Anexo A23", los lotes 04 y 05 por un importe antes de I.V.A. de \$557.00 (Quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.); por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7., 5.3.2. y 5.3.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

3.- De la Proposición Adjudicada:

3.1.- Se adjudica al licitante La Cumbre Proyectos S.A. de C.V., del "Anexo A1", los lotes 01, 02, 03, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 27, 41, 42, 44 y 46 por un importe total con I.V.A. incluido de \$23,916.22 (Veintitrés mil novecientos dieciséis pesos 22/100 M.N.); del "Anexo A2", los lotes 01, 04, 10, 20, 21, 25, 26, 27 y 28 por un importe total con I.V.A. incluido de \$15,506.29 (Quince mil quinientos seis pesos 29/100 M.N.); del "Anexo A3", los lotes 15, 18, 19, 20 y 21 por un importe total con I.V.A. incluido de \$9,634.51 (Nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos 51/100 M.N.); del "Anexo A4", los lotes 01, 02, 05, 08, 10, 11, 14, 19, 21, 23, 25, 35, 36, 38, 39, 43, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 58, 59, 60 y 63 por un importe total con I.V.A. incluido de \$28,213.57 (Veintiocho mil doscientos trece pesos 57/100 M.N.); del "Anexo A5", los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 14, 19, 20, 22, 23, 24, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 43, 45 y 47 por un importe total con I.V.A. incluido de \$74,381.59 (Setenta y cuatro mil trescientos ochenta y un pesos 59/100 M.N.); del "Anexo A6", los lotes 03, 06, 12, 15, 16, 18, 20, 21, 22 y 25 por un importe total con I.V.A. incluido de \$17,485.63 (Diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 63/100 M.N.); del "Anexo A7", los lotes 04, 06, 07 y 08 por un importe total con I.V.A. incluido de \$54,258.99 (Cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos 99/100 M.N.); del "Anexo A8", los lotes 01, 04 y 05 por un importe total con I.V.A. incluido de \$584.22 (Quinientos ochenta y cuatro pesos 22/100 M.N.); del "Anexo A9", los lotes 03, 04, 06, 07, 12, 15, 16, 18 y 22 por un importe total con I.V.A. incluido de \$10,572.96 (Diez mil quinientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.); del "Anexo A10", el lote 01 por un importe total con I.V.A. incluido de \$3,034.89 (Tres mil treinta y cuatro pesos 89/100 M.N.); del "Anexo A11", los lotes 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 22, 27, 30 y 31 por un importe total con I.V.A. incluido de \$24,319.94 (Veinticuatro mil trescientos diecinueve pesos 94/100 M.N.); del "Anexo A12", los lotes 03, 06, 07, 08, 10, 13, 16, 17, 20 y 23 por un importe total con I.V.A. incluido de \$20,922.89 (Veinte mil novecientos veintidós pesos 89/100 M.N.); del "Anexo A13", los lotes 04, 07, 09, 12, 14, 15 y 17 por un importe total con I.V.A. incluido de \$24,212.49 (Veinticuatro mil doscientos doce pesos 49/100 M.N.); del "Anexo A14", los lotes 01, 07 y 10 por un importe total con I.V.A. incluido de \$2,953.12 (Dos mil novecientos cincuenta y tres pesos 12/100 M.N.); del "Anexo A15", los lotes 09, 13, 14, 17 y 18 por un importe total con I.V.A. incluido de \$543,311.19 (Quinientos cuarenta y tres mil trescientos once pesos 19/100 M.N.); del "Anexo A16", los lotes 01, 03, 08, 09, 10, 12, 18, 19, 20, 21, 29, 30, 34, 36, 39, 45, 46, 50 y 51 por un importe total con I.V.A. incluido de \$52,117.72 (Cincuenta y dos mil ciento diecisiete pesos 72/100 M.N.); del "Anexo A17", los lotes 02, 05, 07, 08, 14, 20, 21, 23, 24 y 26 por un importe total con I.V.A. incluido de



OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO

GOBIERNO DE CHIAPAS

\$5,158.74 (Cinco mil ciento cincuenta y ocho pesos 74/100 M.N.); del "Anexo A18", los lotes 01, 02, 08 y 13 por un importe total con I.V.A. incluido de \$5,187.62 (Cinco mil ciento ochenta y siete pesos 62/100 M.N.); del "Anexo A19", los lotes 03, 04, 09, 10, 11, 12, 15 y 18 por un importe total con I.V.A. incluido de \$7,434.19 (Siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 19/100 M.N.); del "Anexo A20", los lotes 01, 05, 06, 07, 08, 11, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 25 y 26 por un importe total con I.V.A. incluido de \$13,033.65 (Trece mil treinta y tres pesos 65/100 M.N.); del "Anexo A21", los lotes 03, 04, 05, 10 y 13 por un importe total con I.V.A. incluido de \$44,147.41 (Cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos 41/100 M.N.); del "Anexo A22", los lotes 02, 06, 07, 09, 10, 14, 18, 20, 21, 27, 28, 31, 33, 37, 39, 40, 41, 43, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 55 y 60 por un importe total con I.V.A. incluido de \$2,087,793.94 (Dos millones ochenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos 94/100 M.N.) y del "Anexo A23", los lotes 04 y 05 por un importe total con I.V.A. incluido de \$646.12 (Seiscientos cuarenta y seis pesos 12/100 M.N.); resultando un gran total adjudicado de \$3,068,827.89 (Tres millones sesenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesos 89/100 M.N.); por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; de conformidad con lo establecido en los puntos 3.7. y 5.4. de las citadas Bases y con los artículos 34, 37 fracción XIII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

4.- De los lotes Desiertos:

4.1.- Se declaran desiertos los lotes 04, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 18, 19, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 45 y 47 del "Anexo A1" de la requisición No. SEIGEN-R004-2024 de la Secretaría de Igualdad de Género, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos 3.9.2 fracción II, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3. y 5.3.4 de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo 42 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

4.2.- Se declaran desiertos los lotes 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 24 del "Anexo A2" de la requisición No. CCLECH/06/2024 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos 3.9.2 fracción II, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3. y 5.3.4 de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo 42 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

4.3.- Se declaran desiertos los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 del "Anexo A3" de la requisición No. SESESP/UAA/005/2024 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos 3.9.2 fracción II, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3. y 5.3.4 de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo 42 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.



OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO

GOBIERNO DE CHIAPAS

4.4.- Se declaran desiertos los lotes **03, 04, 06, 07, 09, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 53, 56, 57, 61, 62, 64 y 65** del **"Anexo A4"** de la requisición No. **AGE/020/2024** del **Archivo General del Estado**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos **3.9.2** fracción II, **5.3.1, 5.3.2, 5.3.3.** y **5.3.4** de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo **42** fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

4.5.- Se declaran desiertos los lotes **08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 37, 40, 41, 42, 44 y 46** del **"Anexo A5"** de la requisición No. **SEyT/002/2024** de la **Secretaría de Economía y del Trabajo**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos **3.9.2** fracción II, **5.3.1, 5.3.2, 5.3.3.** y **5.3.4** de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo **42** fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

4.6.- Se declaran desiertos los lotes **01, 02, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 23, 24, 26, 27 y 28** del **"Anexo A6"** de la requisición No. **SECTUR/06/2024** de la **Secretaría de Turismo**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos **3.9.2** fracción II, **5.3.1, 5.3.2, 5.3.3.** y **5.3.4** de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo **42** fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

4.7.- Se declaran desiertos los lotes **01, 02, 03, 05, 09, 10, 11, 12 y 13** del **"Anexo A7"** de la requisición No. **SOP/004/2024** de la **Secretaría de Obras Públicas**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos **3.9.2** fracción II, **5.3.1, 5.3.2, 5.3.3.** y **5.3.4** de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo **42** fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

4.8.- Se declaran desiertos los lotes **02, 03, 06 y 07** del **"Anexo A8"** de la requisición No. **CEMZOOMAT/UAA/013/2024** de la **Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro"**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos **3.9.2** fracción II, **5.3.1, 5.3.2, 5.3.3.** y **5.3.4** de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo **42** fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

4.9.- Se declaran desiertos los lotes **01, 02, 05, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20 y 21** del **"Anexo A9"** de la requisición No. **INCAFECH/21601/01/2024** del **Instituto del Café de Chiapas**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación



OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO

GOBIERNO DE CHIAPAS

cuantitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos 3.9.2 fracción II, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3. y 5.3.4 de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo 42 fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

4.10.- Se declaran desiertos los lotes 02, 03, 04 y 05 del “Anexo A10” de la requisición No. G/OGE/CA/ARMySG/005/2024 de la **Gubernatura**, con base a la evaluación cuantitativa realizada por la Convocante en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos 3.9.2 fracción II, 5.3.3. y 5.3.4 de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo 42 fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

4.11.- Se declaran desiertos los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28 y 29 del “Anexo A11” de la requisición No. ICADECH/002/2024 del **Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cuantitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos 3.9.2 fracción II, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3. y 5.3.4 de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo 42 fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

4.12.- Se declaran desiertos los lotes 01, 02, 04, 05, 09, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21 y 22 del “Anexo A12” de la requisición No. OM/UAA/001/2024 de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cuantitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos 3.9.2 fracción II, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3. y 5.3.4 de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo 42 fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

4.13.- Se declaran desiertos los lotes 01, 02, 03, 05, 06, 08, 10, 11, 13 y 16 del “Anexo A13” de la requisición No. IDD/RMySG/034/2024 del **Instituto del Deporte del Estado de Chiapas**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cuantitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos 3.9.2 fracción II, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3. y 5.3.4 de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo 42 fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

4.14.- Se declaran desiertos los lotes 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 11, 12 y 13 del “Anexo A14” de la requisición No. ICOSOyRP/RC/004/2024 del **Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cuantitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos 3.9.2 fracción II, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3. y 5.3.4 de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo 42 fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**



OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO

GOBIERNO DE CHIAPAS

4.15.- Se declaran desiertos los lotes **01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 15 y 16** del “Anexo A15” de la requisición No. **SSPC/CA/RMSG/CENT/012/2024** de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos **3.9.2** fracción II, **5.3.1, 5.3.2, 5.3.3. y 5.3.4** de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo **42** fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

4.16.- Se declaran desiertos los lotes **02, 04, 05, 06, 07, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 52, 53, 54 y 55** del “Anexo A16” de la requisición No. **SAGyP/UAA/05/2024** de la **Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos **3.9.2** fracción II, **5.3.1, 5.3.2, 5.3.3. y 5.3.4** de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo **42** fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

4.17.- Se declaran desiertos los lotes **01, 03, 04, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 25 y 27** del “Anexo A17” de la requisición No. **SEMAHN/ARMYSG/026/2024** de la **Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos **3.9.2** fracción II, **5.3.1, 5.3.2, 5.3.3. y 5.3.4** de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo **42** fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

4.18.- Se declaran desiertos los lotes **03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18** del “Anexo A18” de la requisición No. **CECCC/01/2024** del **Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos **3.9.2** fracción II, **5.3.1, 5.3.2, 5.3.3. y 5.3.4** de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo **42** fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

4.19.- Se declaran desiertos los lotes **01, 02, 05, 06, 07, 08, 13, 14, 16, 17 y 19** del “Anexo A19” de la requisición No. **IEA/012/2024** del **Instituto Estatal del Agua**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos **3.9.2** fracción II, **5.3.1, 5.3.2, 5.3.3. y 5.3.4** de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo **42** fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

4.20.- Se declaran desiertos los lotes **02, 03, 04, 09, 10, 12, 15, 18, 19, 22, 23, 24 y 27** del “Anexo A20” de la requisición No. **SESAECH/005/2024** de la **Secretaría Ejecutiva del**



Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos 3.9.2 fracción II, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3. y 5.3.4 de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo 42 fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

4.21.- Se declaran desiertos los lotes 01, 02, 06, 07, 08, 09, 11, 12 y 14 del “Anexo A21” de la requisición No. SHyFP-004-2024 de la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos 3.9.2 fracción II, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3. y 5.3.4 de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo 42 fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

4.22.- Se declaran desiertos los lotes 01, 03, 04, 05, 08, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 38, 42, 44, 45, 50, 54, 56, 57, 58 y 59 del “Anexo A22” de la requisición No. SH/UAA/019/2024 de la **Secretaría de Hacienda**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos 3.9.2 fracción II, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3. y 5.3.4 de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo 42 fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

4.23.- Se declaran desiertos los lotes 01, 02 y 03 del “Anexo A23” de la requisición No. OCV/DG/UAA/003/2024 de la **Oficina de Convenciones y Visitantes del Estado de Chiapas**, con base en el Dictamen Técnico emitido por el Organismo Requirente y la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica y en la etapa Económica de conformidad con lo establecido en los puntos 3.9.2 fracción II, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3. y 5.3.4 de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo 42 fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

4.24.- Se declaran desiertos los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 del “Anexo A24” de la requisición No. SE/CGAE/DRMS/004/2024 de la **Coordinación General de Administración Estatal de la Secretaría de Educación**, con base a la evaluación cuantitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica de conformidad con lo establecido en los puntos 3.9.2 fracción II y 5.3.1 de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo 42 fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

4.25.- Se declaran desiertos los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del “Anexo A25” de la requisición No. RMySG/06/2024 de la **Secretaría de Movilidad y Transporte**, con base a la evaluación cuantitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica de conformidad con lo establecido



OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO

GOBIERNO DE CHIAPAS

en los puntos **3.9.2** fracción **II** y **5.3.1** de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo **42** fracción **II** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

4.26.- Se declaran desiertos los lotes **01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37** y **38** del “**Anexo A26**” de la requisición No. **CCeIH-UAA-ARMySG/51/2024** de la **Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica**, con base a la evaluación cuantitativa realizada por la Convocante en la etapa Técnica de conformidad con lo establecido en los puntos **3.9.2** fracción **II** y **5.3.1** de las Bases que rigen la presente licitación y el artículo **42** fracción **II** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

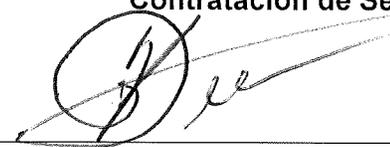
De la Información de la Licitación:

Se informa al licitante adjudicado que deberá sujetarse al plazo de entrega de los bienes que se encuentran indicados en los “**Anexos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22 y A23**” y conforme a los calendarios de entrega de bienes de los “**Anexos L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L10, L11, L12, L13, L14, L15, L16, L17, L18, L19, L20, L21, L22 y L23**”; el contrato será generado por la **Unidad de Asuntos Jurídicos** de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, firmando el licitante adjudicado en los términos que establece el artículo **50** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

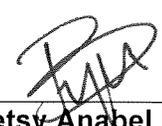
El presente fallo se firma en un tanto original y será obligatorio para todos los licitantes, y se les dará a conocer a los mismos a través de la página electrónica de la Oficialía Mayor del Estado (<https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2>), a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. El acta permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las **11:15** horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

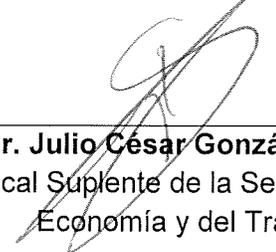
Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo



Lcdo. Francisco Rafael Fuentes
Gutiérrez
Presidente



Mtra. Betsy Anabel Merchant Salazar
Vocal Suplente de la
Secretaría de Hacienda



Dr. Julio César González Caba
Vocal Suplente de la Secretaría de
Economía y del Trabajo



Lcdo. Guillermo Arena Sánchez
Secretario Técnico